

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Plan de Modernización de Carreteras

Anunciando concurso - subasta para la ejecución de las obras que figuran en la Orden Ministerial de 26 de enero de 1954, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero de 1954.

Hasta las trece horas del día 8 de marzo de 1954, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de Carreteras (Nuevos Ministerios, Agustín de Bethencourt, número 4, planta séptima), a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de ejecución de las obras que figuran en la relación aprobada por Orden Ministerial de 26 de enero de 1954, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero de 1954, con sus presupuestos, plazos de ejecución, anualidades y fianzas provisionales.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares económicas y especiales para la recepción y conservación de los firmes de hormigón o aglomerado asfáltico, estarán de manifiesto en las citadas oficinas de la Dirección Facultativa del Plan de Modernización de Carreteras, y en la Jefatura de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada grupo de obras se presentarán únicamente en dicha Secretaría de la Comisión de Enlace del Plan de Modernización de Carreteras, y en sobres distintos, cerrados y lacrados.

Uno de ellos, con la designación: "Referencias y documentos para optar al concurso - subasta del grupo de obras número (en letra)... que presenta...", el cual contendrá:

Primero. Una Memoria expresiva de las referencias técnicas y

económicas del proponente, relación de las obras de la misma índole realizadas, plan detallado de trabajos para el desarrollo de las obras que concursa y en general cuanto demuestre tener perfecto conocimiento de las circunstancias generales y locales de la labor a que se compromete. Además se acompañará una relación de la maquinaria que se dedicará a la obra y que ha de quedar adscrita a ella, con las fechas de aportación de cada elemento y plazo de su disponibilidad en los trabajos.

Segundo. Igualmente se unirá la documentación, consecuencia de la cláusula 27 del pliego de condiciones, caso de estimar oportuno el proponente hacer uso de las facultades que aquélla le concede con la finalidad específica citada en el mismo de obtener ventajas técnicas y la mayor economía posible en la ejecución de las obras.

Tercero. Resguardo del depósito de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pública deberá ser presentada también la póliza de su adquisición, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Cuarto. Las certificaciones debidamente legalizadas, necesarias para acreditar la representación cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y demás disposiciones posteriores pertinentes.

Quinto. Declaración de no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Contabilidad, de primero de julio de 1911.

Todos dichos documentos, salvo el resguardo del depósito de la

fianza, deberán estar firmados por el proponente.

En otros sobres distintos, también cerrados y lacrados, se presentarán exclusivamente las ofertas económicas, que podrán ser dos tipos: A y B.

Aquella de tipo A, se referirá a la realización de las obras tal y como figuran en los proyectos base del concurso, y llevarán la inscripción: "Oferta económica A, para optar al concurso-subasta del grupo de obras número (en letra), que presenta...".

Las del tipo B, se referirán a la realización de las obras con uno o varios de los proyectos que comprenda el grupo modificado, al amparo de lo que dispone el artículo 27 del pliego de condiciones particulares y económicas, y llevarán la inscripción: "Oferta económica, tipo B, para optar al concurso - subasta del grupo de obras número (en letra), que presenta...".

El mismo licitador puede presentar ofertas de los dos tipos para un mismo grupo, pero las del B, abrán de ser necesariamente de importe inferior a las correspondientes del tipo A.

Estas proposiciones económicas llevarán la fecha y firma del proponente, y deberán estar escritas en papel sellado, de clase sexta (4,50 pesetas), con el recargo establecido, o en papel común, debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las que no vengán con tales requisitos cumplidos.

Las proposiciones para optar a este concurso - subasta, se presentarán hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1954. Después de terminado este plazo y antes de veinticuatro horas aparecerá en las oficinas del Plan de Modernización, en lugar visible una certificación, debidamente autorizada, en la que figurará la relación por el orden en que hubiesen sido presentadas todas las proposiciones recibidas.

El Servicio de Modernización informará a la Superioridad acerca del contenido de los sobres titulados "Preferencias y documentos". Esta seleccionará las proposiciones que han de ser admitidas al segundo período de licitación, o sea, al de la subasta, cuya relación debidamente autorizada y clasificada en categoría o tipo A, y categoría o tipo B, aparecerá en el tablón de anuncios de las oficinas del Plan de Modernización de Carreteras, efectuándose el día 10 de marzo de 1954, a las once de la mañana, en el Salón de Subastas, en el edificio de los Nuevos Ministerios, y ante la Junta correspondiente, la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas que resulten admitidas.

Este acto se comenzará con la devolución a los interesados de los sobres cerrados de las proposiciones económicas A y B, de aquellos licitadores que no hubieran sido admitidos, abriendo luego las demás, que se leerán en voz alta, y una vez concluida la lectura, el Presidente de la Junta hará la adjudicación provisional para cada grupo de obras al mejor postor, o sea, al licitador que hubiere hecho la proposición más económica.

Todo ello se hará constar en acta.

La adjudicación definitiva corresponde a la Superioridad y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Ofertas económicas, tipo A.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número...; enterado del anuncio de fecha ... de ... de 1954, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en ... de ... de ... y de todas las condiciones documentos y requisitos que se exigen

para el concurso de las obras que comprende el grupo número (en letra) ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, documentos y condiciones, por la cantidad ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Ofertas económicas, tipo B.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en ... de 1954, y de todas las condiciones, documentos y requisitos que se exigen para el concurso de las obras que comprende el grupo número (en letra) ...; se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con las modificaciones propuestas, al amparo de lo establecido en la cláusula 27 del pliego de condiciones del concurso y con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Madrid, 8 de febrero de 1954.—
El Director general, M. María Arrillaga.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se recuerda que continúan vigentes las Circulares publicadas en años anteriores sobre la supresión de las fiestas llamadas de Carnaval y, en consecuencia, se mantiene la prohibición establecida para el uso de dominós, caretas, o disfraces en las calles, lugares públicos, cafés, casinos y círculos de todas clases, así como el de bailes y diversiones análogas con esa significación e indumentaria.

Las autoridades dependientes

de la mía, velarán porque se impida la exteriorización de semejantes fiestas, vigilando el exacto y general cumplimiento de esta Circular.

Oviedo, 18 de febrero de 1954.
El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Pío Adrián Castañeda Suárez, vecino de Travesía Silla del Rey, C/D, 12, Oviedo, representante de don Elías Juan Luelmo, se solicita un permiso de investigación de mineral de antracita, de 101 hectáreas de extensión, que se denominará "Ampliación a Araceli", y sito en el paraje llamado Peña de Gatos, Regandeiro y otros, parroquia de Obanca y Lomes, del término municipal de Cangas del Narcea y Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 900 metros en dirección Oeste 12,00 Sur a partir del mojón que señala el kilómetro 4 de la carretera de Cangas del Narcea a Bessullo. De punto de partida a primera estaca dirección Norte 12,00 Oeste se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca Este 12,00 Norte 200 metros; de segunda a tercera Norte 12,00 Oeste 200 metros; de tercera a cuarta Oeste 12,00 Sur 200 metros; de cuarta a quinta Norte 12,00 Oeste 400 metros; de quinta a sexta Oeste 12,00 Sur 400 metros; de sexta a séptima Sur 12,00 Este, 2.500 metros; de séptima a octava Este 12,00 Norte 200 metros; de octava a novena Norte 12,00 Oeste 200 metros; de novena a décima Este 12,00 Norte, 100 metros; de 10 a 11 Norte 12,00 Oeste 300 metros; de 11 a 12 Este 12,00 Norte 200 metros; de doce a trece Norte 12,00 Oeste, 400 metros; de 13 a catorce Oeste 12,00 Sur 100 metros; de 14 a punto de partida dirección Norte 12,00 Oeste 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento un hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.500.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Mi-

nas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Cuervo Arango, vecino de la calle de Galiana, 37, Avilés, se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo, de 30 hectáreas de extensión, que se denominará "Santa Ana", y sito en el paraje llamado Santa Ana de Montaris, parroquia de Faedo, del término municipal de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada a 350 metros en dirección Sur, 59 grados Oeste, partiendo de la aguja de la torre campanario de la capilla de Santa Ana Montaris. Desde punto de partida en dirección Norte se medirán 200 metros para la colocación de la primera estaca; de primera a segunda se medirán 300 metros en dirección Este; de segunda a tercera se medirán 600 metros en dirección Sur; de tercera a cuarta se medirán 500 metros en dirección Oeste; de cuarta a quinta se medirán 600 metros en dirección Norte; de quinta a primera se medirán 200 metros en dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas que se solicitan.

Los rumbos de esta designación están referidos al meridiano astronómico.

Fué admitido este registro con el número 27.519.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Florentino García González, vecino de la calle 18 de Julio, 44, León, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 132 hectáreas de extensión que se denominará "Carolina", y sito en el paraje llamado Puerto Ventana, del término municipal de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice interior de la unión de la carretera de San Emiliano (León) a Teverga, con la que derivando de ésta conducirá a Ricabo, del concejo de Quirós. (Esta última carretera está en construcción y dicha unión se halla en el Alto del Puerto Ventana.) Desde el punto de partida con rumbo Norte 20 grados Oeste, a los 430 metros se colocará una estaca auxiliar; de ésta con rumbo Este 20 grados Norte a los

1.000 metros la primera; de ésta con rumbo Sur 20 grados Este a los 600 metros la segunda; desde ésta con rumbo Oeste 20 grados Sur a los 2.200 metros la tercera; desde ésta con rumbo Norte 20 grados Oeste a los 600 metros la cuarta; de ésta con rumbo Este 20 grados Norte a los 1.200 metros se llegará a la estaca auxiliar, cerrando el perímetro de las ciento treinta y dos pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 27.478.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 26 de enero de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concesiones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Delfino Díez García, vecino de Oviedo, solicita la concesión de 210 litros de agua por minuto derivados del río Negro, en términos de La Enfestiella, parroquia de Nembra, del Ayuntamiento de Aller (Oviedo), con destino al lavado de carbones de la Mina Pastora.

Las aguas se toman en el canal del molino llamado de Soto, que las deriva del río Negro, mediante una presa de escollera. Se conducen mediante un acueducto de madera, a la margen derecha del río, y allí, mediante un grupo motobomba, son elevadas a un depósito de regulación, de donde son distribuidas por el lavadero. La tubería de impulsión y la de desagüe cruzan dos veces la carretera de Moreda a Santibáñez. Después de pasar por seis balsas de decantación, vuelven las aguas al cauce del río Negro.

Se solicita también la ocupa-

ción de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aller o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 24 de enero de 1954.—
El Ingeniero Director.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS (GIJON)

Juzgado Especial

EDICTO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez Instructor especial de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, hago saber: Que me hallo instruyendo expediente de remolque prestado por el vapor pesquero "Marina", de la matrícula de Vigo, al de igual clase, "Natividad Méndez", de la inscripción de Luanco, y a fin de proceder al pago de dicho remolque y gastos originados en este procedimiento, he acordado sacar a pública subasta la embarcación remolcada, la que se celebrará simultáneamente en los locales de este Juzgado Instructor (edificio de la Comandancia Militar de Marina de Asturias, muelle de Oriente, en Gijón) y en el del Juzgado de Primera Instancia de Avilés, a las doce horas del día trece de marzo próximo, bajo las indicaciones siguientes:

Primera. El tipo de tasación es de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Los licitadores depositarán en la mesa del Juzgado y para intervenir en la subasta el diez por ciento del tipo de tasación que será devuelto, a los que no resulten adjudicatarios a la terminación de la misma, reteniéndose la del mejor postor como parte del precio de remate.

Tercera. La documentación perteneciente a la embarcación embargada puede ser examinada en las horas hábiles en las oficinas de este Juzgado, y la nave en

el puerto de Avilés, donde se halla.

Gijón, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Ricardo Sánchez Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Secretaría de Gobierno

ANUNCIOS

Hallándose vacante el cargo de Juez Comarcal sustituto de Ribadesella, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se anuncia su provisión por medio del presente, debiendo los aspirantes presentar en el Juzgado de Primera Instancia respectivo, sus instancias reintegradas y adherida la Mutualidad Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, legalizado en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades de su residencia, acreditativos de su conducta moral y político-social, en los que deberá hacerse constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

c) Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Transcurrido el plazo, el Juez de Primera Instancia dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 48 y siguientes del referido Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, L. Hernández.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín de la Riva.

—:—

Hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de Bimenes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia su provisión por medio del presente, debiendo los aspirantes presentar en el Juzgado de Primera Instancia respectivo, sus instancias, reintegradas y adherida la Mutualidad Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acom-

pañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, legalizado en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades de su residencia acreditativos de su conducta moral y político social, en los que deberá hacerse constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

c) Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Transcurrido el plazo, el Juez de Primera Instancia dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 48 y siguientes del referido Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, L. Hernández.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín de la Riva.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SAMA-MIERES

EDICTO DE SUBASTA

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo, de Sama-Mieres,

Hago saber: En las diligencias de ejecución de sentencia que me hallo instruyendo a instancia de don José Sánchez Tuñón, Manuel Suárez García, Alfredo Rodríguez Arias, José Alvarez Delgado, José Tuñón Fernández, José Morán García, Ramón Suárez Penanes, Angel Marinero Cayuela, Modesto Alvarez Prieto, Onésimo González Ulibelarrea, Raimundo Marinero Cayuela, Antonio Desa Marriño, José Aladino Fernández, Andrés Marinero Marinero Cayuela y José Prieto Mallada, contra don Teódulo García Baragaño, sobre salarios, bajo expediente de juicio números 225, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240 y 250/53 de orden, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Un ventilador en malas condiciones, 100 pesetas.

Un serpentín, 250.

Dos rodámenes de vagones de mina, 600.

400 metros de carril de mina, de 5 y 8 kilos, 7.200.

400 idem, id., 7.200.

Cuatro vagonetas de madera, en buen estado, 4.000.

Un motor de gasolina marca "Lincoln", 7.500.

Un motor de gasolina marca "Paige", 10.000.

Un motor eléctrico de cuatro HP., 2.000.

Un motor eléctrico de cinco HP., 2.500.

Un motor eléctrico, de seis HP., 3.000.

Un compresor de 20 HP, marca A. B. C., 10.000.

Un motor con su alternador, 5.000.

Seis lámparas eléctricas de mina, 900.

Seis lámparas de gasolina de mina, 600.

Cien metros de tubería de hierro, de uno y medio, 2.000.

Un depósito de chapa de hierro para aire comprimido, 2.000.

Un depósito de hierro para gasógeno, 2.000.

Un depósito de chapa de hierro para gasógeno, 1.000.

Cinco metros cúbicos de madera de mina, 4.000.

Un martillo picador de aire comprimido, 750.

Total, 72.600 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cuatro de marzo de 1954 y horas de las once de la mañana, advirtiéndose:

Primero. Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado como propietario de la mina Rosario, Pola de Lena;

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercero. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal al menos el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Mieres, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Magistrado, Félix de las Cuevas González.

JUZGADOS

DE INFUESTO

Don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Infiesto.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento gubernativo de apremio seguido en virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Oviedo, contra la empresa Carbones de Piloña, S. A., se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa expedientada:

Un camión matrícula O-11124, marca Ferdson, con motor explosión número BB-18-F-7142372,

ocho cilindros, veinticinco caballos, figurando inscrito en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia con fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete a nombre de "Carbones de Piloña, S. A."

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veintitrés de febrero, a las once de la mañana.

Servirá de tipo la cantidad de treinta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento del valor en que fueron tasados los bienes.

Los efectos embargados se encuentran depositados en poder de don José Sáiz Barquín, en los talleres de "La Veguina", La Mareta, a excepción del motor, que se halla en el taller del depositario, en Infesto, donde pueden ser examinados.

Dado en Infesto, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. —El Juez, Félix Salgado Suárez. — El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

Habiendo quedado desierto, por falta de licitadores, la subasta para adquirir 448,520 metros cúbicos de grava, procedente de piedra caliza, y 1.569,80 metros cúbicos de guijo grueso, para el arreglo de calles y caminos de este Municipio, se anuncia por segunda vez, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presupuesto se cifra en la cantidad de 62.792,40 pesetas, a razón de 70 pesetas metro cúbico de grava y 20,00 pesetas metro cúbico de guijo, y las proposiciones se presentarán a la baja del mismo.

Para optar a la subasta se requiere haber constituido en la caja municipal fianza provisional de 1.255,85 pesetas, la que se convertirá en definitiva por el adjudicatario, añadiéndole lo que falte hasta completar el cuatro por

ciento del importe en que le fuera adjudicado el remate.

Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo que al final se inserta, bajo sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso dirá: "Proposición para optar a la subasta de suministro de grava y guijo con destino a las calles y caminos de Avilés", acompañando documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte por los que se anuncia la subasta, en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa constituida al efecto, y el remate será adjudicado por el Presidente, provisionalmente, al mejor postor, o lo declarará desierto si todos los licitadores no cumplieren con alguna de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas.

El plazo de entrega será de tres meses para la grava, y de ocho para el guijo.

El importe será satisfecho con cargo al crédito consignado en presupuesto una vez justificada la entrega mediante certificaciones expedidas por el señor Arquitecto municipal, en las que acredite que el suministro se ajusta a las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, unidas al expediente el cual, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos deseen examinarlo.

Serán de cuenta del adjudicatario la inserción de anuncios y demás gastos que origine la subasta.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Avilés, 10 de febrero de 1954.— El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

Modelo de proposición

Don ... con domicilio en ... en su nombre o como representante

legal de ..., se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Avilés, 448,520 metros cúbicos de grava y 1.569,80 metros cúbicos de guijo grueso, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, aprobadas por la Corporación, en la cantidad de ... (letra y número) ... pesetas.

(Fecha y firma).

DE CASTRILLON

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la venta a la Región Aérea Atlántica de tres parcelas de propiedad municipal y varios sobrantes de vía pública, en Anzo, que han de ser ocupados por el Aeropuerto de San Esteban de Pravia, se abre información pública a efectos de reclamaciones hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de tres días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillón 19 de febrero de 1954.
El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 22 de enero del corriente año, aprobó los pliegos de condiciones facultativas y Económico - jurídicas, que han de regir para contratación del suministro y colocación de puertas de acero laminadas y onduladas en los garages municipales de la calle de Quintana.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser presentadas por escrito, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 12 de febrero de 1954.
El Alcalde, Ignacio Alonso de Nora.

REQUISITORIAS

RUBIANES BUCETA, Eduardo, de treinta y dos años, soltero, obrero, vecino de esta población de Avilés, domiciliado en el barracón número seis de la empresa "Entrecanales y Távora", y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado Municipal de Avilés, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguidos los ocho días que le resultan impuestos, en los autos de juicio verbal de faltas número

doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y tres, apercibiéndole que, en otro caso, y de ser habido, será conducido por la fuerza pública.

SANCHEZ SUAREZ, José, de veintiséis años, casado, alañil, natural de Oviedo, vecino de Oviedo, Ballovín; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, en plazo de diez días, para ser oído en sumario seiscientos dieciséis de mil novecientos cincuenta, por estafa, parándole en otro caso, el perjuicio legal correspondiente.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TINEO

EDICTO

El Cabildo Sindical de la Hermandad, en reunión celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ha tomado el acuerdo de nombrar Agente Ejecutivo de la misma, conforme a lo previsto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco y con las prerrogativas y facultades que a dichos funcionarios concede el vigente Estatuto de Recaudación, a don Francisco Magadán Magadán.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades en general y de los Agricultores de este distrito.

Tineo, a siete de enero de 1954.
El Jefe de la Hermandad.

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Plena de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 4 de marzo a las doce en primera convocatoria, y a la una de la tarde en segunda, en el Salón Saro, para tratar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación del presupuesto de 1954.

Tercero. Fórmula de exacción de las cuotas.

Cuarto. Aprobación de las cuentas de 1953, y

Quinto. Asuntos varios.

Tineo, a 11 de febrero de 1954.
El Jefe de la Hermandad.